

Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento

Oficio Número: CPPyF/219/2016

Mexicali, Baja California a 6 de mayo de 2016

C. MARIO EDUARDO MALO PAYAN
**TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA**

Presente.-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
09 MAY 2016
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por este conducto, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, y de conformidad al oficio número **UTIEEBC/492/2016** de fecha 6 de mayo de 2016, con folio **000329**, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. "Si en el proceso electoral del Estado de Baja California del año 2007, en la selección del candidato a **DIPUTADO POR EL TERCER DISTRITO ELECTORAL**, por parte del partido Acción Nacional de este estado, cual fue el método de selección que se utilizó para elegir al **C. ARMANDO TERAN CORELLA** como **CANDIDATO POR EL TERCER DISTRITO ELECTORAL**, es decir fue elegido como candidato del partido acción nacional a través de una convención estatal o por método de **DESIGNACIÓN** o por cual método fue designado a diputado"(SIC).

Al respecto, se le informa que la forma, método o procedimiento para la designación de un candidato por parte del partido político, es un método interno del cual no tiene injerencia este Órgano Electoral, por lo cual nos encontramos imposibilitados en brindarle dicha información.

2. "Si en el proceso electoral del Estado de Baja California del año 2010, en la selección del candidato a **DIPUTADO POR EL TERCER DISTRITO ELECTORAL**, por parte del Partido Acción Nacional de este estado, cual fue el método de selección que se utilizó para elegir al **C. RUBÉN ALANÍS QUINTERO** como **CANDIDATO A DIPUTADO POR EL TERCERO DISTRITO ELECTORAL**, es decir fue elegido como candidato del partido acción nacional a través de una convención estatal o por método de **DESIGNACIÓN** o por cual método fue designado a diputado"(SIC).

Al respecto, se le informa que la forma, método o procedimiento para la designación de un candidato por parte del partido político, es un método interno del cual no tiene injerencia este Órgano Electoral, por lo cual nos encontramos imposibilitados en brindarle dicha información.

3. "Si en el proceso electoral del Estado de Baja California del año 2013, en la selección del candidato a DIPUTADO POR EL TERCER DISTRITO ELECTORAL, por parte del Partido Acción Nacional de este estado, cual fue el método de selección que se utilizó para elegir al C. GUSTAVO SÁNCHEZ VÁSQUEZ como CANDIDATO A DIPUTADO POR EL TERCERO DISTRITO ELECTORAL, es decir fue elegido como candidato del partido acción nacional a través de una convención estatal o por método de DESIGNACIÓN o por cual método fue designado a diputado"(SIC).

Al respecto, se le informa que la forma, método o procedimiento para la designación de un candidato por parte del partido político, es un método interno del cual no tiene injerencia este Órgano Electoral, por lo cual nos encontramos imposibilitados en brindarle dicha información.

4. "Si en el proceso electoral del Estado de Baja California del año 2010, en la selección del candidato a DIPUTADO POR EL TERCER DISTRITO ELECTORAL de nombre RUBÉN ALANIS QUINTERO por parte del Partido Acción nacional de este estado, cual fue el resultado de la votación de esa jornada electoral de ese tercer distrito electoral y si pudiera precisar con cuantos votos perdió la elección como candidato a diputado RUBÉN ALANIS QUINTERO por el tercer distrito electoral por el principio de mayoría relativa"(SIC).

A la anterior solicitud se informa mediante tabla lo siguiente:

DISTRITO	*CABC	*CPGR	*PRD	*CRBC	*PEBC	VOTOS VALIDOS
I	10753	13067	1975	1071	2160	29026
	37.0461%	45.0183%	6.8042%	3.6898%	7.4416%	
II	13893	15964	979	1357	3297	35490
	39.1462	44.9817%	2.7585%	3.8236%	9.2899%	
III	13488	13789	825	1390	2402	31894
	42.2901%	43.2338%	2.5867%	4.3582%	7.5312%	

* Significado de siglas

CABC.- Coalición "Alianza por Baja California"

CPGR.- Coalición "Por un Gobierno Responsable"

PRD.- Partido de la Revolución Democrática

CRBC.- Coalición "Por la Reconstrucción de Baja California"

PEBC.- Partido Estatal de Baja California

De la anterior tabla, se desprende el número de votos y el porcentaje que obtuvo el candidato a Diputado antes mencionado por el principio de mayoría relativa, datos que se marcan para su mejor ubicación.

5. "Si en el proceso electoral del Estado de Baja California del año 2010, el candidato a diputado del partido revolucionario institucional, de nombre JUAN BAUTISTA MONTEJANO DE LA TORRE por el multicitado tercer distrito electoral RESULTO GANADOR EN LAS REFERIDAS VOTACIONES POR ESE TERCER DISTRITO ELECTORAL, ASI COMO EL RESULTADO DE LA VOTACION DE ESE TERCER DISTRITO ELECTORAL"(SIC).

A la anterior solicitud se informa mediante tabla lo siguiente:

DISTRITO	*CABC	*CPGR	*PRD	*CRBC	*PEBC	VOTOS VALIDOS
I	10753	13067	1975	1071	2160	29026
	37.0461%	45.0183%	6.8042%	3.6898%	7.4416%	
II	13893	15964	979	1357	3297	35490
	39.1462	44.9817%	2.7585%	3.8236%	9.2899%	
III	13488	13789	825	1390	2402	31894
	42.2901%	43.2338%	2.5867%	4.3582%	7.5312%	

* Significado de siglas

CABC.- Coalición "Alianza por Baja California"

CPGR.- Coalición "Por un Gobierno Responsable"

PRD.- Partido de la Revolución Democrática

CRBC.- Coalición "Por la Reconstrucción de Baja California"

PEBC.- Partido Estatal de Baja California

De la anterior tabla, se desprende el número de votos y el porcentaje que obtuvo el candidato a Diputado antes mencionado por el principio de mayoría relativa, datos que se marcan para su mejor ubicación.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"



**C.P. SILVIA BADILLA LARA
TITULAR EJECUTIVA DE LA COORDINACIÓN DE
PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
06 MAY 2016
ESPACHADO
COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

Archivo/minutario/ybhr*